

2 ° AVISO
ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993 Y ARTICULO 224 DEL DECRETO 019 E 2012

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DG-0001-2020

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de licitación pública referenciado, teniendo en cuenta lo siguiente:

ENTIDAD ESTATAL	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Dirección Administrativa y Financiera, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 57 No. 8-69.
OBJETO	Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del servicio nacional de aprendizaje SENA a nivel nacional, mediante el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable.
ESPECIFICACIONES	Las especificaciones técnicas se encuentran contempladas en el estudio previo, manual de mantenimientos del SENA y demás anexos, que hacen forma parte integral del proceso de selección.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</p> <p>1.- Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. (...)”</p> <p>Según lo señalado en la disposición transcrita, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el presente proyecto deberá adelantarse a través de alguna de las modalidades exceptivas a que se refiere el artículo 2º transcrito o si, por el contrario, debe adelantarse por medio del proceso de licitación pública.</p> <p>Por lo anterior y considerando que las características del objeto del proyecto a contratar y su cuantía no se enmarca en ninguna de las excepciones establecidas en la norma, se concluye que la Modalidad de Selección es la Licitación Pública, la cual se encuentra reglamentada en la Subsección 1, Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2020 o cuando se agote el valor total del mismo, lo que suceda primero, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el pliego de condiciones y en la minuta. Podrá terminarse el contrato sin que se haya agotado la totalidad del presupuesto cuando exista cumplimiento a satisfacción de las actividades necesarias.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS	<p>Los Proponentes deben presentar sus Ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el Cronograma.</p> <p>La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos.</p> <p>Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA.</p> <p>Nota: El SENA informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección serán resueltos de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo éste el único canal de comunicación. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</p>
PRESUPUESTO DISPONIBLE	<p>El valor total del presupuesto oficial es la suma de TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$36.096.426.440) M/CTE, incluido AU, costos directos e indirectos, gastos, IVA sobre la utilidad y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para la adecuada ejecución del objeto contractual.</p> <p>A la fecha la Dirección Administrativa y Financiera no dispone de la expedición del documento de certificado de disponibilidad presupuestal. No obstante, tal como lo permite la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en el parágrafo del artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, que expresa: <u>“No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.”</u> (Negrilla y subrayado fuera del texto original)</p>
INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Servicio Nacional de Aprendizaje–SENA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.</p>
ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO	<p>La Dirección General del SENA procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que</p>

el proceso a seguir se encuentra cubierto por los siguientes Tratados y/o Acuerdos Comerciales:

		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	NO	N/A	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	NO	N/A	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.2. Teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección, de acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, NO es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria NO será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales.

CONDICIONES ESENCIALES PARA PARTICIPAR EL PROCESO

Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico, su anexo y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de la Licitación Pública LP-DG-0001-2020 se encuentra consignado en el pliego electrónico del mismo, en conjunto con las adendas que lo modifiquen.